

Portal



Resolución Directoral Regional

Nº 0023 -2022-GRSM/DRE

Moyobamba, 18 ENE. 2022

Visto; el Memorando Nº 022-2022-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, con trámite Nº 019-2022077134, en un total de cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley Nº 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por Ley Nº 27658, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad fundamental de obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; dentro de este marco, mediante Ordenanza Regional Nº 035-2007-GRSM/CR el Consejo Regional de San Martín declaró en proceso de modernización la gestión del Gobierno Regional San Martín;

Que, mediante Decreto Regional Nº 003-2013-GRSM/PGR se dispuso, entre otras cosas, se implemente la Dirección de Operaciones en la Dirección Regional de Educación de San Martín y Oficinas de Operaciones en las provincias que conforman esta región; por lo que, en el marco de las citadas normas, se puso en marcha la implementación del Rediseño Institucional en nuestra región, dentro del marco de una gestión por procesos, destacando que la Unidad de Gestión Educativa Local se encargue de la labor eminentemente pedagógica, mientras que la Oficina de Operaciones es la responsable de la Unidad Ejecutora y del manejo de los sistemas administrativos;


Que, por Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR del 10 de setiembre del 2018, se aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones-ROF y del Cuadro de Asignación de Personal-CAP Provisional del Gobierno Regional de San Martín, donde la Dirección de Operaciones se define como un órgano de línea de la Dirección Regional de Educación, encargado de la dirección, coordinación, seguimiento y supervisión de la gestión administrativa y presupuestal de las Oficinas de Operaciones, de modo tal que dicha gestión esté alineada con las prioridades de gasto del Gobierno Regional;




San Martín
GOBIERNO REGIONAL
[El pueblo está primero]

Resolución Directoral Regional

Nº 0023 -2022-GRSM/DRE



Que, con Resolución Viceministerial Nº 287-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica Denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto legislativo Nº 276, en las sedes administrativas de la Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos"; así mismo con Oficio Múltiple Nº 00038-2021-MINEDU/VMGI-DIGC, el Ministerio de Educación dispone alcances sobre la contratación del personal administrativo bajo el Régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, para el ejercicio fiscal 2022;



Que, por Resolución Viceministerial Nº 005-2022-MINEDU, se aprueban disposiciones excepcionales para la contratación de personal administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 durante el año 2022; por lo que, en aplicación de estas disposiciones la Dirección Regional Educación de San Martín, como ente rector de la Educación en la Región ha elaborado el cronograma para el proceso de contratación;

Que, mediante Memorando Nº 022-2022-GRSM-DRE/DO-OO-RRHH, el Despacho Directoral dispone se proyecte la resolución autorizando la Conformación del Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuela de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, la misma que estará integrada por los miembros que se detallan en la parte resolutive de la presente resolución;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED, Decreto Supremo Nº 009-2016-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0316-2021-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Comité de Evaluación para Contratación de Personal Administrativo bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276, de Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos de la Dirección Regional de Educación de San Martín, el mismo que estará integrado por los siguientes responsables:

TITULARES

EDWIN ANGEL SANTANA MEZA (Presidente)

Director de Operaciones de la DRESM

ALEJANDRO DANIEL DAMIAN SERQUEN



San Martín

GOBIERNO REGIONAL
¡El pueblo está primero!

Resolución Directoral Regional

Nº 0023 -2022-GRSM/DRE

Responsable de Recursos Humanos de la DRESM

YSAIAS FLORES TOCTO

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

MARTHA ELENA OLORTEGUI MELENDEZ

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

REPRESENTANTE DEL COPARE

ALTERNOS

TED VASQUEZ CHAPARRO

Jefe de la Oficina de Operaciones/DRESM

SEGUNDO TUESTA VELA

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos del Sector Educación (SITASE-M)

MARINA GONGORA ROJAS

Representante del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Dirección Regional de Educación (SITADRE)

REPRESENTANTE DEL COPARE

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Dirección Regional de Educación

Mg. Wilson Ricardo Quevedo Ortiz
Director Regional de Educación

WRQO/DRESM
EASM/DO
ADDS/RR.HH.
APC



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA GENERAL
Moynbamba, ENE. 2022
Linda y Arista Val
SECRETARÍA GENERAL
C.M. 10001700